Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL, Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Mas Decatorze mill reales. siendo tan precisa esta satisfaçion mirando por su mayor alibio y por obiar los yncon benientes de la detenzion de los soldados que segun el cumplimiento de los quatro messes. Parere se le bantaran el quartel muy presto = acordo assimismo que para mayor seguridad de las personas que prestaren este dinero asta que a el agosto se pueda repartir si fuere necessario esta ciudad y sus cavalleros como particulares se obligaran a dha paga y los señores Dn Antonio Reyes de meca Ponze de leon y Dn Juan Ffz. menchiron regidores y comisarios para el aloxamiento de dhos soldados. bus quen dho dinero. y el que diere. el Rezetor de comunas lo zertifiquen para que se le reciba y passe en quenta en la que diere de dho efecto =

Don Fran.co Antt.o Pardo Colodro — Juan Leonis Mathees — Juan Ruiz Mathuzquilas

En la Mui Ynobley muy leal ziudad de Lorca en diez y seis dias del mes de mayo de mill seiscientos y setenta y nueve años se juntaron a Conzejo los señores Presidente y Regimiento de Vaquillas salas de dha Ynstancia como lo an de dezir y costumbre de se